



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE FRAGA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga, relativo a los autos divorcio contencioso 68/2012.

En este órgano judicial se tramita divorcio contencioso n.º 0000068/2012, seguido a instancias de Begoña Garcin Salvadó, contra Francisco Javier Soler González, sobre divorcio contencioso en los que, por resolución de fecha catorce de marzo de dos mil trece se ha acordado notificar a Francisco Javier Soler González por hallarse en paradero desconocido la sentencia de fecha 21.02.2013 del tenor literal siguiente:

“SR. Juez don José M.ª Galindo Clarimón.

Sentencia 27 /2013.

En la ciudad de Fraga, a 21 de febrero de 2013.

Vistos por Don José María Galindo Clarimón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga, los autos del procedimiento de divorcio contencioso en el que es parte demandante doña Begoña Garcin Salvadó, siendo su Procuradora doña Carmen Casas Chiné, actuando bajo la dirección letrada de don Miguel Rodríguez Beltrán, y parte demandada don Francisco Javier Soler González, que no compareció en las actuaciones, por lo que quedó en situación procesal de rebeldía; dictó la presente conforme a los siguientes:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora Doña Carmen Casas Chiné, en nombre y representación de Doña Begoña Garcin Salvadó, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio formado por doña Begoña Garcin Salvadó y don Francisco Javier Soler González, celebrado el día 30 de abril de 1993 en forma civil en la localidad de Salou (Tarragona), con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Firme que sea esta resolución, oficiase al Encargado del Registro Civil competente para su anotación correspondiente en los Libros del Registro.

No procede la imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el término de 20 días para/ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así la pronuncia, manda y firma:

SS.ª don José M.ª Galindo Clarimón, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga y su Partido Judicial.”

Fraga, 14 de marzo de 2013.— La Secretaria Judicial, Concepción Alberdi Martín.